



SIGUE ESTOS PASOS PARA LA DECLARACIÓN DEL MODELO 650



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Modelo 650

Modelo tributario de autoliquidación que debe ser presentado por quien adquiera bienes y derechos a título mortis causa.

NUEVA OFICINA VIRTUAL

PASOS PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN

Selecciona cómo quieres acceder



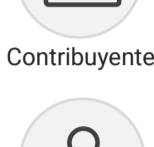
Sin identificación electrónica

Guarda el número de ticket, es necesario si tienes que informar de algún error.

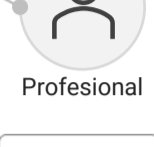
Al acceder como **usuario no identificado**, solo podrás elaborar la autoliquidación. Su pago y presentación se tiene que realizar de forma presencial, solicitando la correspondiente cita.



Con identificación electrónica



Contribuyente



Profesional

Al acceder como **usuario identificado**, podrás elaborar, pagar y presentar de forma electrónica autoliquidaciones.

Elige entre **Contribuyente** o **Profesional**.



Selecciona el **método de identificación**.



Sucesiones 650

Una vez has accedido, debes pulsar sobre el botón **Sucesiones 650**.

¿Qué tipo de declaración deseas realizar?

Elegido el modelo, deberás seleccionar el tipo de declaración que deseas realizar:

Primera autoliquidación

Primera autoliquidación, cuando declaras por primera vez la herencia.

Liquidación parcial

Liquidación Parcial, cuando quieras disponer de seguros de vida, cuentas o valores antes de realizar la declaración completa de la herencia.

Liquidación adicional / complementaria

Liquidación adicional/ complementaria, cuando surjan nuevos bienes no incluidos en la herencia presentada.

Consolidación de dominio

Consolidación de dominio, el nudo propietario declara la consolidación de dominio

Pérdida de beneficio fiscal

Pérdida de beneficio fiscal cuando necesites autoliquidar la pérdida de un beneficio fiscal aplicado en una autoliquidación anterior porque no se cumplen las condiciones o requisitos para su aplicación y/o permanencia.

Declaración de un documento liquidado previamente

Declaración de un documento liquidado previamente cuando se formalice en escritura pública la herencia presentada en documento privado.

Liquidación de Fideicomiso

Liquidación de fideicomiso cuando se tengan que declarar los bienes dejados en fideicomiso al fallecimiento del fideicomisario.

Pacto Sucesorio

Pacto sucesorio es la fórmula que existe en determinadas Comunidades Autónomas para disponer de los bienes de forma anticipada a una herencia

Sigue los siguientes pasos

1 Causante y sucesión



Causante y datos de la sucesión:

Introduce la fecha de fallecimiento del causante, sus datos identificativos, confirma la existencia o no de Testamento y el tipo documento de la herencia.

2 Datos intervinientes



Datos de los intervinientes:

En este apartado se cumplimentan los datos de todas las personas relacionadas con la herencia. Hay distintos formularios, dependiendo de si eres Residente o No Residente.

3 Bienes inmuebles



Bienes inmuebles urbanos y rústicos:

Formulario de alta de bienes, diferenciándolos por su naturaleza urbana o rústica.

4 Actividades



Actividades empresariales y profesionales:

En este bloque deben darse de alta las actividades y los bienes relacionados con ellas.

5 Cuentas bancarias y valores



Cuentas bancarias y valores mobiliarios:

En este apartado deben declararse las cuentas bancarias, los valores negociados en mercados organizados y no negociados.

6 Vehículos y otros bienes



Vehículos y otros bienes:

Deben declararse los vehículos y otros bienes y derechos incluidos en la herencia.

7 Bienes adicionales



Bienes adicionales y acumulaciones:

Se podrán declarar las acumulaciones y los bienes adicionales al caudal hereditario o a la porción hereditaria individual.

8 Deudas



Deudas, cargas y gastos deducibles:

En este bloque se incluirán las deudas, cargas y gastos deducibles del caudal hereditario.

9 Reducciones



Reducciones:

Deben declararse las Reducciones no vinculadas a bienes. Las reducciones vinculadas a bienes se incluyen cuando se dan de alta los bienes.

10 Total masa hereditaria



Totales:

En este paso se visualiza el valor de los bienes, derechos y resto de datos incluidos en los apartados anteriores. El ajuar doméstico debe ser incluido manualmente.

11 Contratos seguro de vida



Contratos de seguros de vida:

En este apartado se deben declarar la relación de sucesión en función del testamento y se calcula el valor neto de las adquisiciones individuales.

12 Resumen legados y reducciones



Resumen de legados y reducciones:

Se pueden revisar los legados y reducciones declarados en pasos anteriores.

13 Valor neto



Valor neto de las adquisiciones:

En este paso se debe seleccionar el tipo de sucesión en función del testamento y se calcula el valor neto de las adquisiciones individuales.

14 Cálculo



Cálculo del impuesto:

Se muestra el cálculo del impuesto y la cuota a ingresar.

15 Resumen



Revisar el resumen y confirmación de la autoliquidación:

Antes de la generación de la autoliquidación, el sistema te proporciona un resumen con los datos que has informado y el cálculo para confirmarlos.

16 Adjuntar documentación



Adjuntar documentación:

Se debe adjuntar un único PDF con la documentación relacionada con la herencia.

El sistema nos ofrece la posibilidad de generar un documento privado con un sencillo click.

17 Pago



Pago :

Si la autoliquidación resulta a pagar, podrá hacerse mediante cargo en cuenta corriente, tarjeta de crédito, pago presencial en entidad financiera, transferencia o con aplazamiento / fraccionamiento.

18 Presentación



Último paso del proceso:

El último paso es firmar y presentar electrónicamente la declaración. Realizado este proceso podrás descargar la autoliquidación y la diligencia de presentación electrónica. En esta documentación puedes obtener una copia de esta documentación.

